



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 377 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 27 AGO 2018

VISTO: El Informe N° 848-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 862018 y N° Exp. 656252; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 038-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 18 de enero del 2018, se conformó el Comité de Recepción de la obra: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Comunidad de Vista Alegre, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente; CPC. Gloria Elena Donaires Palomino – Primer Miembro y Ing. Yuri Giráldez Vilcas - Segundo Miembro;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 848-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 20 de agosto del 2018, solicita la reconfirmación del Comité de Recepción de la obra: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Comunidad de Vista Alegre, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, en vista que el presidente Ing. Zenón Arteaga Meléndez, designado en dicha comisión, ya no labora en la Institución, por el cual es necesario la reconfirmación de la comisión de recepción de la obra antes mencionada, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

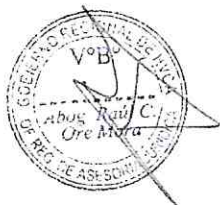
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Comunidad de Vista Alegre, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier
PRIMER MIEMBRO	CPC. Gloria E. Donaires Palomino
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Yuri Giráldez Quispe
TERCER MIEMBRO	Ing. Eddy Taipe Morales

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad.**





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 377 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

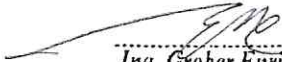
Huancavelica 27 AGO 2018

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 038-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 18 de enero del 2018.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Miembros del Comité, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

